



Proponen quitar facultad al Ejecutivo

Para que el titular del Ejecutivo Federal no pueda objetar los nombramientos de las y los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que realice el Senado de la República, el Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, propuso reformas a la Constitución.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales, planteó que se modifiquen los artículos 6, 72 y 89. En este último, se deroga el párrafo XIX sobre las facultades y obligaciones del presidente, que actualmente señala: "Objetar los nombramientos de los comisionados del organismo garante que establece el artículo 6º de esta Constitución hechos por el Senado de la República, en los términos establecidos en esta Constitución y en la ley".

Plantea que, una vez de aprobado el nombramiento, ocupará el cargo de comisionado o comisionada, además de que el Senado de la República lo publicará de inmediato en el Diario Oficial de la Federación.

FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

-INDIGO STAFF